



Libertad y Orden

República de Colombia

001513



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2021

( 16 NOV 2021 )

“Por medio del cual se modifica el cronograma de las convocatorias para los diferentes cargos responsables de Control Interno en el departamento Norte de Santander, para el periodo 2022-2025, convocados mediante los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021, y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 87 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 y el Decreto No. 989 de 2020, modificatorios del Decreto 1083 de 2015, y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de Norte de Santander, como máxima autoridad del Departamento, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017 y Decreto 989 de 2020, convocó mediante los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021 de forma pública y con criterios objetivos, el proceso de selección de los responsables del Control Interno tanto en el nivel Central como en el Descentralizado del departamento Norte de Santander, para el periodo 2022-2025.

Que en dichas convocatorias se dispuso en el artículo tercero el cronograma que se llevaría a cabo en tales procesos, disponiendo la publicación del resultado de la revisión de las hojas de vida que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la página web de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander [www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co), el día 16 de noviembre de 2021.

Que teniendo en cuenta el número de aspirantes que allegaron las hojas de vida, y lo dispendioso que resulta la verificación de los requisitos contenidos en cada una de las certificaciones aportadas se hace necesario ampliar el plazo y modificar el cronograma contenido en el artículo mencionado a efecto de garantizar la transparencia y los derechos de los participantes de las diferentes convocatorias.

Que, de igual forma, se recibieron observaciones de varios aspirantes, haciendo ver que el contenido del párrafo tercero del artículo cuarto de las diferentes convocatorias resulta excesivo, dados los tiempos otorgados para tramitar las diferentes certificaciones, aspecto que riñe entre otros, con el Decreto 491 de 2020, (expedido con ocasión de la Pandemia por Covid 19) que amplió los plazos para dar respuesta a los derechos de petición, observaciones que resultan razonables, y que de mantenerse este requisitos se constituirían en una limitante de acceso a la convocatoria.



Libertad y Orden

República de Colombia

001513



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2021

( 16 NOV 2021 )

“Por medio del cual se modifica el cronograma de las convocatorias para los diferentes cargos responsables de Control Interno en el departamento Norte de Santander, para el periodo 2022-2025, convocados mediante los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021, y se dictan otras disposiciones”

Que el inciso segundo del artículo décimo de los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021, señala que la convocatoria pública podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto, hecho que será divulgado previamente por la administración departamental, lo que conlleva la modificación del Cronograma establecido en el artículo tercero, como la eliminación del plazo previsto en el parágrafo tercero del artículo cuarto.

Que, en mérito de lo expuesto, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Modificar el artículo tercero de los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021, los cuales quedarán así:

**ARTICULO 2º. CRONOGRAMA.** Adoptar el siguiente cronograma para el desarrollo de las convocatorias para la designación de los responsables de Control Interno tanto en el nivel Central como en el Descentralizado del departamento Norte de Santander, para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la publicación del resultado de revisión de las hojas de vida que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la página web de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA</b>	Publicación del resultado de revisión de las hojas de vida que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la página web de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander <a href="http://www.nortedesantander.gov.co">www.nortedesantander.gov.co</a> efectos informativos.	SECRETARÍA GENERAL	19 de noviembre de 2021
<b>RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL RESULTADO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA</b>	Una vez publicado el resultado de la revisión de las hojas de vida, los aspirantes podrán presentar observaciones sobre el resultado y aportar las pruebas o documentos a que haya lugar para sustentar sus observaciones en formato PDF, al correo electrónico <a href="mailto:secgeneral@nortedesantrander.gov.co">secgeneral@nortedesantrander.gov.co</a>	SECRETARÍA GENERAL	Desde las 06 am del lunes 22 de noviembre de 2021 hasta las 06 pm del martes 23 de noviembre de 2021



Libertad y Orden

República de Colombia

# 001513



## Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2021

( 16 NOV 2021 )

“Por medio del cual se modifica el cronograma de las convocatorias para los diferentes cargos responsables de Control Interno en el departamento Norte de Santander, para el periodo 2022-2025, convocados mediante los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021, y se dictan otras disposiciones”

<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES</b>	El comité de revisión de Hojas de vida, resolverá las observaciones presentadas por los aspirantes con el fin de modificar o confirmar el resultado publicado inicialmente, debiendo publicar la respuesta impartida a las observaciones a través de la página web de la Gobernación <a href="http://www.nortedesantander.gov.co">www.nortedesantander.gov.co</a> Igualmente remitirá a la Secretaría General, el resultado definitivo de la revisión de las hojas de vida para que sea publicado en la página web de la Gobernación <a href="http://www.nortedesantander.gov.co">www.nortedesantander.gov.co</a>	COMITÉ DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA	Entre el miércoles 24 de noviembre de 2021 y el jueves 25 de noviembre de 2021
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS.</b>	Publicación de resultado definitivo de la revisión de las hojas de vida en la página web de la Gobernación <a href="http://www.nortedesantander.gov.co">www.nortedesantander.gov.co</a>	SECRETARÍA GENERAL	el viernes 26 de noviembre
<b>EVALUACION DE COMPETENCIAS.</b>	A través del Profesional en Psicología coordinado por la Oficina de Talento Humano de la Gobernación del Departamento se aplicará la evaluación de competencias a los aspirantes que hayan superado la revisión de hojas de vida.	OFICINA DE TALENTO HUMANO	Entre el lunes 29 y el jueves 2 de diciembre de 2021
<b>DEFINICIÓN DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ESTUIOS EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS PARA SER DESIGNADOS EN EL CARGO.</b>	Con los resultados de la revisión de hojas de vida y el resultado de la evaluación de competencias que se realice, se conformará el listado de aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley y el mismo será remitido mediante oficio al Gobernador del Departamento de Norte de Santander para que efectúe el nombramiento correspondiente.	SECRETARÍA GENERAL	el viernes 3 de diciembre de 2021



Libertad y Orden

República de Colombia

001513



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2021

( 16 NOV 2021 )

“Por medio del cual se modifica el cronograma de las convocatorias para los diferentes cargos responsables de Control Interno en el departamento Norte de Santander, para el periodo 2022-2025, convocados mediante los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021, y se dictan otras disposiciones”

<b>NOMBRAMIENTO</b>	El Gobernador del Departamento de Norte de Santander, en ejercicio de su facultad discrecional, escogerá del banco de hojas de vida que le remita la secretaria general, la persona sobre la cual recaerá la designación en el empleo de jefe de control interno.	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Entre el lunes 6 de diciembre de 2021 y el viernes 10 de diciembre de 2021.
<b>COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO</b>	la Secretaria General de la Gobernación de Norte de Santander, comunicará al aspirante seleccionado sobre su designación, quien de aceptar el nombramiento deberá posesionarse ante el Gobernador, el 31 de diciembre de 2021, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2022	SECRETARÍA GENERAL	

**ARTICULO 3º.** Dejar sin efecto lo contenido en el párrafo tercero del artículo 4 de los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO 4º. PUBLICIDAD.** Publicar el presente acto administrativo, en la página web de la Gobernación de Norte de Santander, [www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co), y en la página web de las diferentes entidades descentralizadas a que hacen referencia los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021.

**ARTICULO 5º. VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, quedando vigentes los aspectos no modificados de los Decretos No. 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428 y 1429 del 28 de octubre de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los,

**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
Gobernador

Pf. Sandra Yaneth Quintero – Profesional Especializado (e) *Sandra Quintero*

Revisó: Edna Carolina Joya Núñez, Secretaria General *Edna Joya*

Aprobó: Armando Quintero Guevara – Asesor Jurídico externo *Armando Quintero*